	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 1 de 13	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y con sujeción en lo dispuesto por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar los estudios y documentos previos para llevar a cabo la presente contratación:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	TRECE (13) DE ENERO DE 2025.
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2025.
BPIN – BANCO DE PROYECTOS	2025152240001
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)	
<p>Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de CUCAITA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.</p> <p>En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.</p> <p>Así mismo, la Organización y el funcionamiento del Municipio se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen el ejercicio de la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.</p> <p>En ese sentido, El Municipio debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones otorgadas por la Constitución y la ley, para garantizar que la dinámica estatal y el ejercicio del poder político sea desarrollado de una manera adecuada, sujeta a los cambios y exigencias de los entes de control, especialmente en el manejo de la estructura de la administración, el empleo público, la implementación de las diferentes formas de organización administrativa contempladas en la ley 489 de 1998, el manejo de los temas relacionados con la actividad contractual en sus diferentes tipologías y modalidades de selección, partiendo de un estudio y análisis sistemático que abarque la estructuración de los procesos contractuales desde una lectura primigenia de los principios y valores constitucionales, pasando por el análisis y conocimiento real y aplicado a la práctica del estatuto general de contratación estatal, interpretando dicha producción normativa, de acuerdo a las lecturas y sendos precedentes judiciales proferidos por la Honorable Corte constitucional como órgano encargado de la guarda de la supremacía de la constitución y el Honorable Consejo de Estado.</p>	

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA	
	NIT. 891.802.089-1	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA
Versión 1	F-CP-01	FORMATO
ESTUDIO PREVIO		20-04-2021
		Página 2 de 13

Se presenta la necesidad a raíz del desarrollo administrativo en actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, disciplinaria y jurídicas para el funcionamiento que se requiere por parte de la secretaria general y de gobierno del municipio de Cucaita, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar al refuerzo de la gestión administrativa.

Que con el fin de mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las expectativas de los usuarios, la alcaldía se ha esforzado en mantener siempre de la mejor manera al dar estos servicios con buena disposición, lo cual permite identificar y gestionar de manera eficaz las actividades misionales y de apoyo en las entidades públicas, haciendo especial énfasis en el mejoramiento continuo para la atención a los ciudadanos que requieran de nuestros servicios, y también para los funcionarios que pertenecen a la entidad.

Actualmente existe en el Municipio de Cucaita un alto porcentaje de personas que acuden por diferentes motivos, entre los que se encuentran, buscar asesoría jurídica y administrativa, radicar peticiones, inquietudes, diferentes tipos de peticiones e igualmente reclamos por parte de personas naturales y jurídicas, así como diferentes solicitudes de entes de control, así mismo la dependencia de secretaria general y de Gobierno tiene a su cargo temas de talento humano, actuaciones administrativas, disciplinarias, manejo de plataformas contractuales, manejo de políticas públicas, trámites y gestiones jurídicas, así como las secretarías técnicas de varios comités, los cuales tienen como finalidad brindar asistencia y apoyo para mejorar la situación de la comunidad en el municipio.

La secretaria general y de Gobierno es la dependencia encargada del manejo de diversos asuntos administrativos, contractuales y jurídicos que buscan garantizar a la ciudadanía el apoyo a diversas actividades en beneficio de sus derechos; en su condición atiende todos los requerimientos y necesidades que dan a conocer la comunidad. Que la secretaria general y de gobierno está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Cucaita y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción entre otros.

Teniendo en cuenta la necesidad que presenta el Municipio de Cucaita de contar con una persona con amplio conocimiento, experiencia, buen manejo conceptual y práctico en el ámbito del derecho público y en la gestión de entidades territoriales para prestar el servicio de proyección a los diferentes procesos administrativos, disciplinarios y del manejo de plataformas contractuales, así como el apoyar con el correcto funcionamiento y aplicación de las políticas públicas de la entidad.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y habida consideración que dentro de los llamados procesos de prestación de servicios profesionales, considerados fundamentales en una entidad, por cuanto son los encargados de permitir una coordinación constante entre los diferentes niveles y sectores de la actividad administrativa y por supuesto, los administrados, razón de ser del ejercicio de la actividad administrativa, jurídica y disciplinaria, donde nace como un imperativo constitucional y legal, con miras a la satisfacción de las necesidades de interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del estado, en especial para preservar la cultura de la legalidad en el desarrollo de la actividad administrativa que se viene adelantando por el Municipio de Cucaita.

De esta manera y por no contar en el Municipio con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad anteriormente descrita, se hace indispensable proceder a la contratación de servicios profesionales, con personal idóneo que preste sus servicios a la entidad para el correcto desarrollo en las actuaciones administrativas, jurídicas y disciplinarias.

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 3 de 13	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(DECRETO 1082 DE 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2025.

3.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales se requiere de una Persona natural o Jurídica que reúna las siguientes condiciones:

- Profesional en Derecho
- Tener tarjeta profesional
- Experiencia laboral como profesional en asesoramiento mínimo tres (03) años.
- Contar o estar cursando posgrado relacionado con el área a tratar

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
80111701	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
3.2.2. Plazo de Ejecución:	08 MESES
3.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:	MUNICIPIO DE CUCAITA
3.2.4. Valor estimado del contrato:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$25.600.000,00
3.2.5. Rubro presupuestal:	ID 6189 CÓDIGO 45.99.1000 Asesoría técnica y profesional de apoyo a la gestión administrativa FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA	
	NIT. 891.802.089-1	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA
Versión 1	F-CP-01	FORMATO
ESTUDIO PREVIO		20-04-2021
		Página 4 de 13

3.2.6. Forma de pago:	<p>El Municipio de Cucaita pagará al contratista el valor total del contrato mediante: SIETE (07) Actas parciales mensuales Y UNA (01) ACTA FINAL por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00), previa presentación de informe, y aprobación del supervisor del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.</p> <p>EL contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno</p>
3.2.7. Supervisión y/o interventoría:	Secretaría de Gobierno
i. Obligaciones Generales:	
<p>1). Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Velar por la eficiente ejecución del objeto del contrato. 3. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de CUCAITA en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal. 4. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 5. Elaborar oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 6. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por El Municipio. 7. Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad. 8. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. 9. Mantener la reserva profesional que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del contrato respectivo 	
3.2.8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA , para desarrollar la prestación de los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión son las siguientes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el archivo de gestión de la secretaria de Gobierno debidamente foliado conforme a lo establecido en las tablas de retención vigentes del Municipio de Cucaita. 2. Apoyar en el desarrollo de los comités en los que la secretaria de gobierno sea la secretaria técnica y proyección de actas correspondientes, tales como juventudes Municipal, Mujer y Genero Municipal, comisión de personal, consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia, política social, entre otros. 	

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 5 de 13	

3. Apoyar en la elaboración de actos administrativos que guarden relación con el área de talento humano y área administrativa.
4. Apoyar en la elaboración de los diferentes Planes de Acción.
5. Apoyar y orientar en la actualización de las políticas públicas del municipio de Cucaita.
6. Conceptuar, apoyar y orientar en los casos referentes a: derechos de petición y solicitudes por parte de los entes de control territorial.
7. Conceptuar, apoyar y orientar en el desarrollo de los procesos Disciplinarios y todo lo relacionado con la administración municipal, verificando el cumplimiento de los términos.
8. Apoyar la digitalización de documentos y cargue de información al SIA OBSERVA
9. Apoyar al enlace de Víctimas Municipal en la elaboración de los diferentes documentos requeridos y en el cargue de información a las diferentes plataformas de la Unidad de Víctimas del Ministerio del Interior como lo son VIVANTO, RUSICST, TABLERO PAT, FUT, y demás exigidas por la Unidad de Víctimas y procuraduría en las fechas establecidas por estas.
10. Realizar actividades de apoyo que garanticen la aplicación sostenibilidad y mejor continúa del MIPG de acuerdo con el nivel y naturaleza del empleo.
11. Apoyar a la secretaria de planeación en las acciones que se requiera
12. Las demás que guarden directa relación con el objeto y alcance del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1) Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida.
- 2) Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5) Coordinar conjuntamente con EL CONTRATISTA, la realización y ejecución de cada una de las actividades enunciadas en el objeto del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(DECRETO 1082 DE 2015)


MODALIDAD SE SELECCIÓN:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de carácter logístico, regulado por el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4.1. Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección:

La modalidad de selección, así como la elaboración de los presentes estudios, será la de Contratación Directa, cuya justificación y procedencia legal se encuentra soportada en los preceptos que a continuación se citan:

Ley 1474 de 2011, Artículo 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los **estudios**, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Ley 80 de 1993, Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: ... 3o. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA	
	NIT. 891.802.089-1	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA
Versión 1	F-CP-01	FORMATO
ESTUDIO PREVIO		20-04-2021
		Página 6 de 13

funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 4º, literal h: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ... 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ... h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Contratación Directa ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2013 y demás normas concordantes o que las modifiquen.

Se trata entonces servicios de apoyo como profesional y de duración determinada, las cuales contribuyen a cumplir las competencias y responsabilidades del municipio, es viable jurídicamente adelantar la presente contratación bajo la modalidad de contratación directa a través de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 Numeral 3 Ley 80 de 1993; Artículo 2 Numeral 4 Literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2016.

Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Contratación Directa

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(DECRETO 1082 DE 2015)

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la Prestación de servicios de un profesional para el apoderamiento judicial del municipio de Cucaita departamento de Boyacá, lo que conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad en el manejo de éste tipo de procesos, se requiere una persona natural profesional


	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 7 de 13	

que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

El valor estimativo del servicio que requiere la Entidad, se determina de los costos que en el mercado enmarca el servicio de un profesional que brinde asesoría profesional para el correcto funcionamiento de las actuaciones, jurídicas, administrativas y disciplinarias del Municipio de Cucaita, teniendo en cuenta su valor por mes, los cuales establecen el valor del presente contrato.

Del anterior estudio realizado con ocasión de la necesidad presentada por la secretaria de Gobierno se establece como presupuesto estimado la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$25.600.000,00** objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2025"

PREGUNTA	RESPUESTA Y JUSTIFICACIÓN
¿Para la realización del objeto se requiere una persona jurídica o una persona natural?	Se requiere de una persona natural para que preste el servicio contenido en el objeto del contrato, quién debe tener tarjeta profesional vigente, capacitación y amplios conocimientos en el área de Derecho y ciencias afines.
¿Cuál es la experiencia necesaria a exigir para la persona que vaya a ejecutar el contrato?	Se requiere persona natural, ágil, proactiva con conocimientos, título profesional en Derecho.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	La Entidad estatal el día 22 de julio de 2024, suscribió contrato directo con la abogada LEIDY TATIANA SIERRA NEISA para adelantar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, POR VALOR DE: (\$12.500.000) MDA/CTE El objeto del contrato fue ejecutado a cabalidad, de conformidad con el contrato suscrito y la propuesta presentada.
El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.	El Municipio de Cucaita cancelará al contratista en (07) actas parciales mensuales y un (01) acta final hasta completar la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$25.600.000,00 MDA/CTE previa presentación de informe de las actividades efectivamente ejecutadas y autorización del supervisor del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 8 de 13	

--	--

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL:

ANÁLISIS DEPARTAMENTAL:

MUNICIPIO/AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ- MUNICIPIO DE TOGUI	CPS-MT- 065-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ BOYACÁ	\$16,100,000
BOYACÁ- MUNICIPIO DE SIACHOQUE	MS-CD-SP- 046-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN Y DE APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE-BOYACA.	\$ 9,273,333
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	-CPS-014- 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SACHICA, EN APOYO A LA ADMINISTRACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2020	\$21.600.000,00

ANÁLISIS TERRITORIAL:

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 9 de 13	

MUNICIPIO/AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	MC-CPS-032-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	\$12,126,400
MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	MC-CPS-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO COM O APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS, POLICIVAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	\$13.992.000,00
MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	MC-CPS-057-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2024	\$12.500.000.00
MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	MC-CPS-006-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2024	\$15.000.000.00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(DECRETO 1082 DE 2015)

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Requisitos para prestación de servicios profesionales persona natural

Contrato de prestación de servicios

Dentro de los aspectos para habilitarse en el proceso se encuentran:

- 6.1.1. Propuesta económica
- 6.1.2. Formato de la hoja de vida y declaración de bienes de la función publica
- 6.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- 6.1.4. Registro Único Tributario
- 6.1.5. Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- 6.1.6. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- 6.1.7. Antecedentes judiciales
- 6.1.8. Registro de Multas y Sanciones
- 6.1.9. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- 6.1.10. Estar a paz y salvo con el municipio de Cucaita por todo concepto según la normatividad vigente
- 6.1.11. Planillas pagos salud y pensión
- 6.1.12. Hoja de vida personal y deportes

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 10 de 13	

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 3714 DE 2011

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Possible	Mayor	7

Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 11 de 13	

Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Secretaria de Gobierno
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Secretaria de Gobierno
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Secretaria de Gobierno

9. GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

(DECRETO 1082 DE 2015)

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO			
Amparo de seriedad de la oferta		X	
Amparo de anticipo		X	
Amparo de pago anticipado		X	
Amparo de cumplimiento del contrato		X	
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	
Amparo de estabilidad de obra		NA	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	
Amparo de provisión de repuestos y accesorios		NA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	
OTRAS			
Ninguna			

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1	F-CP-01	20-04-2021	
ESTUDIO PREVIO		Página 12 de 13	

La administración municipal no exigirá garantías por tratarse de un contrato que tiene un valor mensual inferior al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". La prestación del servicio requerido no genera mayor riesgo; por lo tanto, el municipio no estima conveniente exigir mayor garantía.

10. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación está por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Rubro	Nombre Rubro	Nº CDP	FECHA CDP	VALOR
ID 6189 45991000	Asesoría técnica y profesional de apoyo a la gestión administrativa FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	012	13/01/2025	\$25.600.000.00

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de Cucaita será designado por el Alcalde Municipal.

13. VEEDURÍA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

FIRMA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	ORIGINAL FIRMADO _____ LINA ROCÍO SANDOVAL FIGUEROA Secretaria de Gobierno Municipal
---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 1	F-CP-01	20-04-2021
ESTUDIO PREVIO		Página 13 de 13	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA	LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA	LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
CARGO	Secretaria de Gobierno Municipal	Secretaria de Gobierno Municipal	Secretaria de Gobierno Municipal